CONTRATO D.N.C.P. N° 39 / 2018
"ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA"
CD N° 19/2018 – ID 354.464

Entre la **DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**, domiciliada en EE.UU. N° 961 c/ Teniente Fariña de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Director Nacional, **ABG. PABLO SEITZ ORTIZ**, con Cédula de Identidad N° 2.068.393, calidad que acredita con la exhibición del testimonio de Decreto del Poder Ejecutivo Nº 285 de fecha 21 de septiembre de 2018, denominada en adelante LA CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **PAPELERA GUAIRÁ S.A.** con RUC N° 80022417-5, con domicilio en la calle Julio Decoud N° 1380 c/ Capitán del Puerto, de la ciudad de Asunción, representada para este acto por el **LIC. EMILIO TOLEDO LÓPEZ**, con Cédula de Identidad Nº 2.333.596, denominada en adelante EL PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato denominado **"ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación del llamado denominado **"ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA".**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) El Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones (si las hubiere);
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor y las documentaciones presentadas por el mismo;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en ésta.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 354.464**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 19/2018, convocado por la **DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 4882/2018, de fecha 11 de diciembre de 2018.

Lic. Emilio Toledo López
PAPELERA GUAIRA S.A.

Abog. Pablo Seitz Ortiz
Director Nacional
DNCP

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Precio unitario	Precio total
3	Bibliorato lomo ancho, tamaño oficio, tapa dura plastificada, anillos de metal antioxidantes. Color gris oscuro o negro.	250	10.600	2.650.000
4	Bibliorato lomo fino, tamaño oficio, tapa dura plastificada, anillos de metal antioxidantes. Color gris oscuro o negro.	100	12.177	1.217.700
5	Bolígrafo clásico, color azul - en caja de 50 unidades.	16	48.050	768.800
6	Borrador de goma con funda plástica, tamaño 40 x 20 mm como mínimo.	100	1.135	113.500
7	Tamaño oficio, de cartón dúplex con el herraje pegado (con chasis macho y hembra), colores varios.	300	1.070	321.000
8	CD no regrabable, en caja de 1 unidad, de 700 Mb u 80 minutos.	250	2.525	631.250
9	CD regrabable de lectura y escritura, de 700 MB, en caja individual.	80	9.943	795.440
10	Cinta de embalaje transparente, en rollo de 48mm x 100 metros como mínimo	100	5.895	589.500
12	Cuaderno universitario tapa blanda c/espiral, entre 96 y 100 hojas de una raya.	120	7.000	840.000
13	Desgrapadora tamaño mediano, Metálico de alta resistencia, tipo pinza con mango de plástico. Indicado para grapas de 24/6.	50	2.310	115.500
14	Grapa o Grampa para presilladora, 24/6 Caja de 1000 grampas.	400	1.095	438.000
15	Lápiz de papel común, con punta afilada, mina HB de grafito, elaborado con madera reforestada.	120	605	72.600
16	Marcador fosforescente o resaltador punta gruesa - color AMARILLO.	240	1.154	276.960
17	Marcador fosforescente o resaltador punta gruesa - color ROSADO.	120	1.154	138.480
18	Marcador fosforescente o resaltador punta gruesa - color VERDE.	120	1.154	138.480
19	Marcador para pizarra acrílica, color NEGRO.	36	1.485	53.460
20	Marcador para pizarra acrílica, color ROJO.	36	1.485	53.460
21	Marcador permanente punta biselada, color NEGRO.	50	1.485	74.250
22	Mariposa de metal tamaño mediano, 32 mm como mínimo, en caja por 12 unidades.	50	6.150	307.500
23	Notas de papel autoadhesivo de 3.8 - 4 cm x 5 - 5.2 cm. Color AMARILLO, block por 100 hojas como mínimo.	100	1.300	130.000
24	Notas de papel autoadhesivo de 7.4 - 7.6 cm x 7.4 - 7.6 cm. Color AMARILLO, block por 100 hojas como mínimo.	200	2.500	500.000
25	Papel contac transparente, En rollos, De 45 cm x 10 metros como mínimo.	50	32.600	1.630.000
26	Perforadora de papel con estructura metálica tamaño mediano, capacidad para perforar un máximo 20 hojas.	60	14.630	877.800
27	Plancheta acrílica trasparente, color neutro, con sujetador de metal.	30	8.107	243.210
28	Porta lápices, tamaño pequeño, de material plástico.	40	6.384	255.360
29	Portaminas de 0.5mm, con goma de borrar embutida, cuerpo plástico antideslizante, con punta fina y clip metálico.	60	3.800	228.000

Lic. Emilio Toledo López
PAPELERA GUAIRA S.A.

La Casa del Estudiante de Contabilidad
Papelera - Industria Gráfica - Librería
Julio Decoud Nº 1360 c/ Lérida - Sajonia
Tel. 618 888 - 445 193

Abog. Pablo Seitz Ortiz
Director Nacional
DNCP

30	Portaminas de 0.7mm, con goma de borrar embutida, cuerpo plástico antideslizante, con punta fina y clip metálico.	60	3.800	228.000
31	Regla plástica transparente de 30 cm.	80	1.055	84.400
32	Sacapuntas de metal de agujero en material inoxidable de un orificio.	50	638	31.900
33	Separador de plástico para bibliorato tamaño oficio, PVC rígido, Colores surtidos. Paquetes de 10 unidades.	80	8.550	684.000
34	Tinta para sello, color azul, en envase plástico, de 40 ml como mínimo.	50	2.350	117.500

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 14.606.050. (guaraníes catorce millones seiscientos seis mil cincuenta).
El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de la provisión de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación del llamado.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LA PROVISIÓN DE LOS BIENES.
Los bienes serán entregados conforme a las condiciones establecidas en las Especificaciones Técnicas y al Plan de Entregas de la Carta de Invitación del llamado.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Jefatura de Patrimonio, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas de la DNCP.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La Garantía de Fiel Cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y en las Condiciones Generales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato y la validez deberá ser extendida por **3 (tres) meses**, contados desde la suscripción del contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a lo establecido en la Carta de Invitación y en las Condiciones Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Lic. Emilio Toledo Lopez
PAPELERA GUAIRA S.A.

Ing. Pablo Sáenz Ortiz
Director Nacional
DNCP

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, la Carta de Invitación del llamado y en las Condiciones Generales del Contrato.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable, la Carta de Invitación del llamado y en las Condiciones Generales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, el 17 de diciembre de 2018.

POR LA CONTRATANTE:

ABG. PABLO SEITZ ORTIZ
Cédula de Identidad N° 2.068.393

POR EL PROVEEDOR:

LIC. EMILIO TOLEDO LÓPEZ
Cédula de Identidad N° 2.333.596

La Casa del Estudiante de Contabilidad
Papelera GUAIRA S.A.
Industria Gráfica - Librería
Julio Decoud Nº 1380 c/ Lérida - Sajonia
Tel. 212 820 - 445 193

Lic. Emilio Toledo López
PAPELERA GUAIRA S.A.